



CUT: 74990

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 131 -2017-ANA

Lima, 26 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 362-2017-ANA-OA-URH, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 1022-2017-ANA-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permite la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2011-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 475-2013-ANA, de fecha 24 de octubre de 2013 se encargó al Ing. Fausto Wilfredo Ascencio Díaz para desempeñar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA, de fecha 23 de junio de 2015;

Que, de acuerdo al Informe del visto, se comunica que el citado Secretario Técnico hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 08 de junio de 2017, por lo que es necesario encargar sus funciones, a fin que el normal desarrollo del órgano antes mencionado no se vea afectado;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, del 01 al 08 de junio de 2017 las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura al Ing. NILTON NOLBERTO BUGUÑA HERNÁNDEZ, especialista en recursos hídricos de dicho órgano, en adicción a las funciones que viene desempeñando en virtud al Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2º.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. FAUSTO WILFREDO ASCENCIO DÍAZ, continuará ejerciendo las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

